

Expediente: **5129/23**

Carátula: **GONZALEZ JOSE MARTIN C/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **24/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20339715778 - GONZALEZ, JOSE MARTIN-ACTOR/A

90000000000 - VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO/A

20253806479 - LEON ALPEROVICH DE TUCUMAN SA, -DEMANDADO/A

90000000000 - CARDIF SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 5129/23



H102315459086

JUICIO: GONZALEZ JOSE MARTIN c/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO- Juzgado Civil y Comercial Común X nom.

San Miguel de Tucumán, abril de 2025. Proveyendo el escrito OTROS - POR: LEIRMAN, MARIO ERNESTO MOISES - 10/04/2025 17:16.

1. Atento a lo normado por el art 252 del CPCCT y no encontrándose notificada de la demanda a **CARDIF Seguros SA**, se tiene por desistida la acción interpuesta en en su contra.

2. Córrase traslado de la demanda y de la documentación que corresponda a VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS - CUIT N° 30-56133268-8, con domicilio en calle Maipú n° 267, piso 11, CABA.

Se fija fecha de audiencia y se convoca a las partes a la Primera Audiencia a celebrarse el día martes 19 de agosto de 2025 a las 10 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 467 del CPCCT.

Los demandados contestarán oralmente la demanda en la Audiencia, la que se desarrollará conforme lo dispuesto en el art. 468 del CPCCT. No obstante ello, y en virtud del principio de buena fe y lealtad procesal consagrado en el punto VII del Título Preliminar del CPCCT (Ley 9.531), se hace saber a la parte demandada que la facultad de incorporar un escrito prevista en el art. 468 CPCCT podrá ser ejercida hasta 5 (cinco) días antes fijada para la Primera Audiencia.

Las partes deberán concurrir personalmente el día y a la hora fijada, a la **sala de audiencias N° 2, ubicada en el palacio de Tribunales, sito pasaje Velez Sarsfield 420, planta baja**, con su documento nacional de identidad y con los documentos de que intenten valerse (art. 466 CPCCT).

3. A tales fines, líbrese cédula ley 22.172 autorizando para su diligenciamiento al letrado Mario Ernesto M. Leirman M.P. N° 10.979 y/o quien este designe.

Se hace saber que la parte interesada podrá diligenciar la cédula Ley, completando formulario a través de la página "<https://notificaciones22172.jusbaires.gob.ar/>", perteneciente a la Oficina de Notificaciones de la Dirección de Diligenciamientos dependiente del Consejo de la Magistratura de C.A.B.A.-

4. Se notifica a la parte actora y a Leon Alperovich de Tucumán SA conforme art. 199 procesal. -
CMDDB-5129/23. FDO. DR. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ

Actuación firmada en fecha 23/04/2025

Certificado digital:

CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.